**DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2021**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON TRANSPARENCIA**

1. **ANTECEDENTES**

La Unidad de Transparencia del Municipio de Apaseo el Grande, es la Unidad Administrativa que depende directamente de la Subdirección de Vinculación Social y Atención Ciudadana misma que se encuentra subordinada por la Secretaría del H. Ayuntamiento.

La Unidad de Transparencia es el vínculo entre los sujetos obligados y la personal solicitante, dicha Unidad es la responsable del acceso a la información pública, previsto en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Fundamento legal y/o reglamentario:

• La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

• Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

• Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Apaseo el Grande, Gto.

Competencias, facultades, atribuciones, funciones y/o actividades principales o generales: La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en su artículo 48 menciona que esta Unidad de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

I. Recabar y difundir la información pública a que se refiere el título primero, capítulo segundo de esta Ley;

II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

III. Entregar o negar la información requerida fundando y motivando su resolución en los términos de esta Ley;

IV. Auxiliar a la persona solicitante en la elaboración de solicitudes de información y, en su caso, orientarlos sobre las dependencias o entidades u otro órgano que pudiera tener la información pública que solicitan;

V. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;

VI. Efectuar las notificaciones a las personas solicitantes;

VII. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;

VIII. Proponer al personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

IX. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública, respuestas, resultados, costos de reproducción y envió;

X. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;

XI. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado, así como promover e implementar políticas de transparencia proactiva;

XII. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General, esta Ley y en las demás disposiciones aplicables en la materia;

XIII. Deberá garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona puede ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información y deberá apoyar a la persona solicitante en la elaboración de las mismas, de conformidad a lo establecido en el procedimiento de acceso a la información; y

XIV. Las demás establecidas en la Ley General y en la normatividad aplicable.

**1.1 Organigrama**

**AUXILIAR UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**SECRETARIO DEL**

**H. AYUNTAMIENTO**

**SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN SOCIAL Y**

**ATENCIÓN CIUDADANA**

**COORDINADOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**AUXILIAR UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

1. **OBJETIVO.**

El presente diagnóstico tiene como objetivo identificar las oportunidades de mejora en el municipio de Apaseo el Grande, teniendo los siguientes grandes tres elementos, los Antecedentes, el objetivo y la estructura general del diagnóstico.

**3. ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNOSTICO DE PROGRAMA NUEVO**

El propósito del diagnóstico es proveer a la Unidad de Transparencia la información suficiente para que, en la próxima etapa de elaboración del Programa, se considere dentro del diseño de la propuesta de política pública (donde se establecen las estrategias, objetivos y líneas de acción) los hallazgos y problemáticas identificadas. Si bien lo establecido sienta las bases para que se considere la evidencia expuesta y se considere una lógica gradual para articular los contenidos del Programa.

En este sentido, se identifica un conjunto de temas que se vinculan directamente en el cumplimiento de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (Cumplimiento de Publicación de Obligaciones de Transparencia, Promoción, Difusión y Fomento a la Cultura de la Transparencia y Acceso a la información, Ejercicio del derecho de Acceso a la Información, Condiciones de Accesibilidad para Ejercer el Derecho de Acceso a la Información, Capacitación y Archivo y Gestión documental).

Enumeración de los principales problemas:

**Cumplimiento de Publicación de Obligaciones de Transparencia:**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato establece un extenso catálogo de información denominada “obligaciones de transparencia”, que los sujetos obligados deberán publicar en sus portales de Internet y en la plataforma electrónica que concentrará esta información a nivel nacional. La publicación de todo este cúmulo de información representa un esfuerzo inédito para las instituciones públicas, que deberán poner a disposición del público datos sobre: compras; obras públicas; contratos; proveedores y contratistas; ejercicio presupuestal; cuenta pública; estructura orgánica y funciones; remuneraciones de los servidores públicos; viáticos y gastos de representación; concesiones y licencias otorgadas; contrataciones por honorarios; indicadores; estadísticas; montos otorgados a personas; programas sociales y beneficiarios; entre mucha otra información. Todo ello en formatos unificados para homologar la presentación de la información en los medios electrónicos establecidos.

La principal problemática de esta tarea es que implica un cambio estructural y una reorganización interna en el municipio para cumplir puntualmente con la captura y actualización de la información. Otra problemática es que, los servidores públicos deberán capacitarse para no caer en incumplimientos u omisiones en la publicación de esta información, porque habrá sanciones para quienes infrinjan esta normatividad.

**Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información:**

La cultura de la transparencia y acceso a la información es la base sobre la cual el ejercicio y garantía de este derecho comprende su dimensión más amplia, al abordar aspectos que van más allá del cumplimiento normativo y que se vinculan con las conductas internas, actitudes y principios en la sociedad.

El problema referido en este eje se relacionan con el desconocimiento por parte de la población de los procedimientos para solicitar información al gobierno, la desconfianza en su información y la información que provee el sector público no se refleja adecuadamente con la oferta que otorga el Gobierno.

Otro problema se vincula con la poca o nula difusión de la cultura de transparencia y acceso a la información; además deben revisarse los medios para la promoción, difusión y fomento de la cultura para mejorar sus resultados entre la población.

**Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información:**

La problemática se acentúa en el cabal cumplimiento de entrega de información, cabe abordar aspectos de este derecho que van desde su cumplimiento hasta su garantía. Esta problemática existe dentro de todas las Unidades Administrativas debido a la cultura, desconocimiento de la Ley en materia así como no tener la información de forma estructurada, archivada y a la mano.

**Condiciones de accesibilidad para ejercer el derecho de acceso a la información:**

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) se han convertido hoy en día en una de las principales herramientas con las que cuenta la Unidad de Transparencia para asegurar el efectivo ejercicio de acceso a la información y protección de datos personales. Sin embargo la comunicación no es fluida entre la autoridad y la población, debido a que se identifica como problemática el proceso de coordinación e interconexión sobre los sistemas informáticos para la gestión de solicitudes, por la falta de una red de conexión a internet robusta que permita que este flujo de información sea continúo, además de la falta de equipo informático para el desempeño de las funciones.

**Capacitación:**

El capital humano es fundamental para afrontar las funciones y atribuciones. En el caso de la Unidad de Transparencia la capacitación y profesionalización del personal son elementos indispensables no sólo para el desarrollo y especialización del personal, sino además para las Unidades Administrativas que, de manera escalonada, se suman a los procesos de capacitación en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales.

La problemática que se tiene es la poca capacitación a los Servidores Públicos en el Municipio de Apaseo el Grande. Se deberá generar un programa de capacitación integral articulado de manera conjunta con el órgano garante para compartir objetivos y criterios comunes hacia el interior de cada uno de los sujetos obligados de la entidad. Por esta razón es relevante la experiencia de la Red Nacional por una Cultura de Transparencia, la cual tomará en cuenta aspectos de coordinación, seguimiento y evaluación.

**Archivo y Gestión documental:**

La gestión documental es un elemento base para la garantía, tutela y efectivo ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, aunado a que mediante ésta se preserva la historia del municipio y de las Unidades Administrativas que lo conforman.

La principal problemática es el desinterés de llevar un control archivístico y gestión documental por parte de todo el municipio, ya que la principal razón de negación de información a la ciudadanía es la Declaración de Inexistencia de Información.

Vale la pena señalar la necesidad de que el Municipio fortalezca su programa o plan estratégico de gestión documental para garantizar las respuestas de la ciudadanía. Si existe un control archivístico se dará una respuesta de manera eficaz y eficiente al particular.

* 1. **Antecedentes**

En México el derecho de acceso a la información se encuentra consagrado en la Constitución desde 2007, pero aún prevalecen limitaciones severas, inercias burocráticas y resistencias fuertes que nos impiden avanzar hacia la consolidación de una política integral a favor de la transparencia y la rendición de cuentas.

La llegada del Sistema Nacional de Transparencia trae consigo un nuevo modelo para homologar y poner en sintonía a todas las organizaciones que reciben recurso del gobierno y que lleva a la consolidación de un gobierno que genera confianza; más sin embargo seguimos enfrentando problemas para acceder a información básica sobre el ejercicio de los recursos públicos y los procesos de toma de decisiones de las autoridades, debido a las prácticas gubernamentales añejas en el manejo de la información y a la cultura gubernamental.

El principal reto que enfrenta el municipio de Apaseo el Grande en materia de acceso a la información y transparencia es de tipo cultural y de desconocimiento a la Ley en materia, ya que tienen la costumbre de no rendir cuentas a la sociedad, por lo que se ve reflejado en el Incumplimiento de las Obligaciones de la Ley de Transparencia marcadas en el artículo 26 y 28 de la ley en materia, Incumplimiento a las respuestas de solicitudes de Acceso a la Información y la Falta de medidas y Condiciones de Accesibilidad para ejercer el derecho de acceso a la información.

* 1. **Identificación y estado actual del problema (información y datos estadísticos de como esta en 2020).**

Si "la información es poder", las reformas tendientes a la transparencia tienen el potencial de redistribuir el poder. El poder de los intereses creados depende frecuentemente del control discrecional y privilegiado sobre la información*.* Debido a esto, las reformas en pro de un gobierno abierto pueden generar resistencia. ¿En qué medida las reformas relativas a la transparencia hacen pública la información? Específicamente, ¿con cuánta frecuencia las solicitudes ciudadanas de información reciben la respuesta que están buscando?,  esta interrogante del diagnóstico representa una dimensión de la rendición de cuentas. La "responsividad" de los servidores públicos tiene dos componentes esenciales: su obligación de proporcionar información al público y su obligación de explicar sus decisiones.

**3.2.1 Evolución del problema.**

La evolución de esta problemática se concentra en dos escenarios distintos de "rendición de cuentas". La primera dimensión, la responsividad de las áreas administrativas a las solicitudes ciudadanas de información es una medida de la calidad de la interfaz Gobierno-sociedad. La expectativa de que los ciudadanos cuestionarían frecuentemente la legitimidad de las negativas a proporcionar información condujo a la creación de un mecanismo institucionalizado de quejas, que obliga a las dependencias a justificar sus presuntas negativas a dar información. El segundo escenario de "rendición de cuentas" se refiere a la Transparencia, la publicación de la información oficiosa en poder del sujeto obligado. La Transparencia consiste en la apertura de sector público a la divulgación de información acerca de su gestión. Una de las características de un Estado democrático es la obligación de todos los poderes de dar cuenta a la ciudadanía de todos sus actos, especialmente del origen y el destino de los recursos públicos, y así prevenir, detectar y sancionar los casos de incompetencia y de corrupción política.

El constante crecimiento de solicitudes de Acceso a la Información a lo largo de los últimos años es visible como se observa en el siguiente recuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| ***AÑO*** | ***NO. DE SOLICITUDES*** |
| 2010 | 33 |
| 2011 | 43 |
| 2012 | 81 |
| 2013 | 150 |
| 2014 | 137 |
| 2015 | 165 |
| 2016 | 293 |
| 2017 | 240 |
| 2018 | 258 |
| 2019 | 590 |
| 2020 | 334 |

Se analizarán los últimos cuatro años a fin de mostrar la tendencia de si se proporcionó o no la información, se entregó incompleta o se denegó. Así mismo se observa si se generó recurso de revisión.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***ENTREGA DE INFORMACIÓN*** | | | | ***RECURSOS DE REVISIÓN*** |
| ***AÑO*** | ***TOTAL*** | ***PARCIAL*** | ***NO SE ENTREGÓ INFORMACIÓN*** |
| 2016 | 172 | 54 | 67 | 44 |
| 2017 | 128 | 86 | 26 | 6 |
| 2018 | 192 | 29 | 37 | 3 |
| 2019 | 590 | 9 | 51 | 9 |
| 2020 | 334 | 15 | 53 | 15 |

Un gran porcentaje de la negativa de entrega de información es la inexistencia de información, incompetencia, reserva o confidencialidad de información o bien otra causa como que se entregó información equivoca o por requerimiento de aclaración (se desechó al no cumplir el requerimiento).

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***AÑO*** | ***INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN*** | ***INCOMPETENCIA DE INFORMACIÓN*** | ***RESERVA O CONFIDENCIALIDAD*** | ***OTRA CAUSA*** |
| 2016 | 14 | 1 | 10 | 42 |
| 2017 | 5 | 0 | 9 | 12 |
| 2018 | 3 | 2 | 17 | 15 |
| 2019 | 4 | 8 | 39 | 0 |
| 2020 | 9 | 11 | 33 | 0 |

Respecto a los resultados que nos arrojan las estadísticas de la Unidad de Transparencia se pueden deducir los porcentajes de negación para la entrega de información durante los últimos cuatro años mismos que fueron los siguientes:

2016 – 39%

2017 – 20%

2018 – 19%

2019 – 9%

2020 – 16%

Los resultados de la última verificación diagnóstica sobre cumplimiento de las obligaciones de Transparencia en el portal de internet realizada por el órgano garante Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato presenta un cumplimiento de presentación al 93.1%

99.1%

87.1

%

93.1%

*Publicación de las obligaciones que marca el artículo 26, artículo 28 de la Ley en materia, en la página Web Local y en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

Con estos resultados podemos observar claramente que se tiene una problemática de opacidad en el Municipio de Apaseo el Grande, mas sin embargo se ha tratado de ir mejorando día a día con la capacitación constante a los integrantes de la Unidad de Transparencia, así como a los servidores públicos de las Unidades Administrativas de este sujeto obligado.

* + 1. **Experiencia de Atención.**

Los gobiernos están abriendo progresivamente sus datos al escrutinio público. A fines de los años sesenta surgió una primera ola de leyes relacionadas con la libertad de la información, cuyo hito fue la aprobación en 1966 de la Ley de Libertad de la Información en Estados Unidos, basada en el principio del derecho de los ciudadanos a tener acceso a la información pública. En los años noventa se puso en marcha una segunda ola, que marcó una transición hacia una divulgación más proactiva de la información del gobierno, con la generalización progresiva de los portales web de los gobiernos. Esta ola todavía está afectando a algunos países, y hay gobiernos que han adoptado esas leyes hace muy poco tiempo (Paraguay en 2014) y otros que han iniciado procedimientos para actualizarlas (Argentina). A menudo es necesaria la valentía individual de los políticos para impulsar reformas de transparencia de datos. A finales de 2013, el Presidente de Paraguay Horacio Cartes lanzó un ambicioso proceso para abrir el gobierno a través de una nueva ley de acceso a la información, y declaró: “Lo que es público debe ser público”.

Algunos países están avanzando hacia una tercera etapa de reformas para mejorar el acceso a la información basándose en el principio más estricto de “abierto por defecto”. En 2009 el Presidente Barack Obama lanzó una ambiciosa iniciativa de gobierno abierto que exigía que los organismos federales publicaran la información del gobierno de manera proactiva a través de sitios web integrados, accesibles para el usuario, donde todos los servicios públicos estuviesen centralizados en un único portal de Internet. Esto incluía un compromiso para dar a conocer las bases de datos del gobierno en formato abierto. El carácter abierto de estos datos se refiere no solo a su disponibilidad pública sino también a sus “interoperabilidad”, es decir, la capacidad para integrar, combinar y triangular bases de datos con *software* y capacidades computacionales fácilmente disponibles. En mayo de 2013, el Presidente Obama también firmó una orden ejecutiva que convertía los datos abiertos y legibles por máquina en la nueva norma de la información pública. En el contexto de la lucha contra la corrupción, el verdadero valor de los datos abiertos reside en la capacidad de interconectar múltiples bases de datos para discernir patrones y exponer sospechas de corrupción.

* + 1. **Árbol de problemas**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ineficiente rendición de cuentas y combate a la corrupción | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Estado de derecho sin democracia | |  | Corrupción e Impunidad ante la violación de un derecho fundamental | |  | Sin avance en la garantía del ejercicio del derecho fundamental de Acceso a la Información | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Vulneración del derecho de Acceso a la Información | |  | La Rendición de Cuentas sin poder ante la democracia | |  | Violación al artículo constitucional 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Elevada opacidad en el Municipio de Apaseo el Grande en materia de Acceso a la Información y Transparencia | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Incumplimiento al principio de máxima publicidad | |  | Insensibilidad y desconocimiento de la Ley de Transparencia y Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información | |  | Inexistente difusión de las Obligaciones en materia de Transparencia | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Baja entrega de información completa, oportuna y accesible | |  | Disminuye la atención a las solicitudes de información efectuadas por el ciudadano | |  | Desconocimiento de los procesos para publicación de información | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Falta de una instancia colegiada para la supervisión del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información | |  | Desconocimiento de los procesos implementados en los manuales de Acceso a la Información | |  | Falta de supervisión para el cumplimiento de obligaciones de transparencia | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Inadecuada aplicación de la legalidad de los servidores publicos | |  | Desconocimiento del proceso de Publicación y Actualización de obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia | |  | Sin actualización de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información | |

* 1. **Objetivos**

El Objetivo principal de programación en la Unidad de Transparencia es Construir un Municipio honesto y confiable a través de la implementación de mejores prácticas en materia de transparencia y Acceso a la Información, mismo que para lograr necesitamos desglosar los siguientes puntos:

**Cumplimiento en la Publicación de obligaciones de Transparencia:**

Se nombrará a un enlace titular de cada una de las Unidades Administrativas para que lleve el ejercicio de publicación de información derivada del ejercicio de sus facultades como lo marca la ley en materia en su artículo 26 y 28. Así mismo se proporcionarán las capacitaciones articuladas en el programa de capacitación anual derivado de la Red Nacional por una Cultura de Transparencia.

**Promoción, Difusión y Fomento a la Cultura de la Transparencia y Acceso a la información:**

Se creará un manual de organización y procedimientos donde se exponga el proceso para solicitar información al municipio, así como se revisará que la información que se exponga en los medios electrónicos sea veraz, oportuna y confiable, para evitar los cruces de información incongruentes. En la página del municipio se elaborarán banners de publicidad del sitio de Transparencia del sujeto obligado.

**Ejercicio del derecho de Acceso a la Información:**

La capacitación es importante para dar cumplimiento al procedimiento de Acceso a la Información que prevé la Ley en materia. La capacitación proporciona los conocimientos para dar proceso, continuidad y resolución a cada una de las problemáticas que se presentan día a día con las múltiples solicitudes que llegan a la Unidad de Transparencia. El objetivo de dicho punto es principalmente la capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Condiciones de Accesibilidad para Ejercer el Derecho de Acceso a la Información:**

La principal herramienta para la Unidad de Transparencia para poder dar cumplimiento a las atribuciones contempladas en el artículo 48 de la ley en materia, son las tecnologías de información. La accesibilidad a los sistemas que se manejan es de vital importancia para dar cumplimiento con los tiempos que marca la ley. El objetivo es buscar una línea alterna para la Unidad de Transparencia misma que ayudará a que el flujo de información entre el ciudadano y el sujeto obligado sea continuo. Así mismo se buscará la alternativa de tener un equipo disponible para el apoyo a la ciudadanía que se acerca para realizar búsquedas de información así como la presentación de solicitudes de información y recursos de revisión.

**Capacitación:**

La profesionalización y capacitación al interior del municipio de Apaseo el Grande, se desarrollarámediante un programa de capacitación articulado con el órgano garante y demás sujetos obligados de la entidad, mismo que se llevará a cabo a través de la Red Nacional por una Cultura de Transparencia, la cual tomará en cuenta aspectos de coordinación, seguimiento y evaluación.

**Archivo y Gestión documental:**

El objetivo a realizar es un programa estratégico de gestión documental para garantizar el derecho de Acceso a la Información a la ciudadanía, mismo que contendrá la capacitación y profesionalización en la materia, elementos de gestión documental y tratamiento de documentos electrónicos.

**3.3.1 Árbol de objetivos**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Efectiva rendición de cuentas y combate a la corrupción | | | | | | | | |
|  |  | |  |  |  |  |  |  |
| Democracia en un estado de derecho | | |  | Transparencia y Rendición de Cuentas mediante el Derecho de Acceso a la Información | |  | Garantizar el acceso acceso a la información como un derecho fundamental | |
|  |  | |  |  |  |  |  |  |
| Efectividad en el derecho de Acceso a la información | | |  | Rendición de cuentas que abona a la Democracia | |  | Legalidad y respeto al artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | |
|  |  | |  |  |  |  |  |  |
| Baja opacidad en el Municipio de Apaseo el Grande en materia de Acceso a la Información y Transparencia | | | | | | | | |
|  |  |  | |  |  |  |  |  |
| Cumplimiento al principio de máxima publicidad | |  | | Aumentan capacitaciones a los servidores públicos para dar atención a la ciudadanía en las solicitudes de acceso a la información | |  | Difusión de las Obligaciones en materia de Transparencia | |
|  |  |  | |  |  |  |  |  |
| Aumenta la entrega de información completa, oportuna y accesible | |  | | Aumenta atención a las solicitudes de información efectuadas por el ciudadano | |  | Aumenta la publicación de obligaciones de transparencia en tiempo y forma | |
|  |  |  | |  |  |  |  |  |
| Comité de Transparencia creado | |  | | Conocimiento del procedimiento de Acceso a la Información mediante el Manual de Acceso a la Información | |  | Verificaciones trimestrales para constatar el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia | |
|  |  |  | |  |  |  |  |  |
| Adecuada aplicación de la legalidad de los servidores publicos | |  | | Conocimiento del proceso de Publicación y Actualización de obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia | |  | Actualización del Reglamento al 100% | |

**3.3.2. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención**

Dentro de los 17 diecisiete objetivos de Desarrollo Sostenible dentro de la Agenda 2030, también conocidos como objetivos mundiales, como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030, nuestro diagnóstico se ve enfocado en el objetivo número 16 dieciséis donde se prevé la paz, justicia e instituciones sólidas.

Como dato tenemos que la corrupción, el soborno, el robo y la evasión impositiva les cuestan a los países en desarrollo US$ 1,26 billones al año.

Las metas que se ven alineadas a nuestros objetivos son las siguientes:

1. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
2. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

De este modo se visualiza que tenemos como referente a estas dos metas del objetivo número dieciséis de Desarrollo Sostenible.

* 1. **COBERTURA**

Población universal: 92,605 habitantes en el Municipio de Apaseo el Grande.

Población potencial: 92,605 habitantes en el Municipio de Apaseo el Grande.

Población objetivo: 26,121 población urbana en el Municipio de Apaseo el Grande.

Población beneficiada: 26,121 población urbana en el Municipio de Apaseo el Grande.